

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **964 Convocatoria para la provisión de cinco vacantes del puesto de trabajo de Agente de Policía Local, por comisión de servicio.**

#### **Objeto y ámbito de aplicación.-**

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de cinco vacantes del puesto de trabajo de Agente de Policía Local, en Comisión de servicio basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

#### **Funciones y tareas.-**

Las propias de agente de policía local, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las policías locales de la Comunidad de la Región de Murcia y en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

#### **Normativa aplicable.-**

Artículos 36.3 y 64 del R.D. 364/1995 y Bases genéricas publicadas en el BORM de 10 de mayo de 2021.

#### **Requisitos.-**

Ser funcionario de carrera de cualquier Administración local en la categoría de agente de policía local que no tenga limitaciones para el desarrollo de su puesto (incluida el pase a segunda actividad) y que esté integrado en el grupo C, subgrupo C1.

#### **Retribuciones complementarias anuales del puesto:**

Complemento de destino: 18

Complemento Específico del puesto para la anualidad 2024 (14 pagas): 20.858,04 (1.489,96/mes)

#### **Méritos a valorar relacionados directamente con las funciones:**

a) Por formación. Se valorarán hasta un máximo de 16 puntos, conforme a lo establecido en la Base 6.1 de las Bases para la provisión temporal de puestos vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

b) Por antigüedad. Máximo 15 puntos conforme a lo dispuesto en la Base 6.2 de las Bases para la provisión temporal de puestos vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

c) Por titulaciones académicas. Se valorarán hasta un máximo de 6 puntos, conforme a lo establecido en la Base 6.3 de las Bases para la provisión temporal de puestos vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

d) Entrevista sobre los méritos alegados por el interesado/a y la experiencia aportada. Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos.

#### **Publicidad.-**

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Javier y en la página web municipal.

#### **Presentación de solicitudes de participación.**

1.- Las solicitudes se dirigirán al Alcalde/Presidente de la Corporación. El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y deberá presentarse preferentemente por Sede electrónica, excepcionalmente se podrá presentar por el resto de opciones válidas en derecho y en el plazo establecido.

2.- Los interesados deberán presentar debidamente cumplimentados los Anexos I y II. Así mismo deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos.

**Duración.-**

La Comisión de Servicio será por un año, prorrogable por otro más o, en su caso, hasta la cobertura de la plaza por medios ordinarios, lo que ocurra antes.

En San Javier, a 19 de febrero de 2024.—El Concejal de Personal, Antonio M. Martínez Torrecillas.